

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

FECHA: Armenia, miércoles 28 de agosto de 2013

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar

Rector (e)

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

Magda Ivone Pinzón Fandiño

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Gonzalo Jiménez Cleves

Decano (e) Facultad de Ingeniería

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Estella López de Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

Giovanny Andrés Cruz Pérez

Representante de los Estudiantes

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

INVITADOS:

Nelly Restrepo Sánchez

Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registros y Control Académico

Julián Tobón Velásquez

Director Programa

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 011 del 31 julio de 2013

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se modifica el Artículo segundo y tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011, El cual estableció los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante Memorando General No.7660 del 21 de agosto del año 2013.

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 Oficios con radicación interna No. 5221 y 5222 del 16 de agosto del año en curso, enviada por el Vicerrector Académico quien, actuando como interventor de las comisiones de estudio de los docentes de la Institución, remite las solicitudes de las comisiones de estudio de los profesores Jorge Alberto López García del programa de Licenciatura en Educación física y Deportes y Ligia Janet Molina Rico del programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

5.2 Oficio con radicación interna No. 11987 del 12 de agosto de 2013, remitido por la docente Olga Lucia Rendón García quien solicita autorización para realizar estudios de Doctorado en España, se anexa concepto jurídico y oficio con radicación interna No.12525 del 22 de agosto de 2013.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No. 10987 del 27 de julio de 2013, remitido por la estudiante Diana Isabel Puerta Valderrama quien solicita inscripción al programa de Lenguas Modernas nocturna.

6.2 Memorando General No.6871 del 31 de julio del año en curso, remitido por la Jefe Oficina Asuntos Docentes, María De Las Mercedes Girón Vanderhuck, quien envía constancia referente a la entrega de la documentación de un aspirante a las plazas docentes establecidas en el Acuerdo de Convocatoria No.09 de junio 14 de 2013.

6.3 Oficio No. 5202 del 16 de agosto de 2013, remitido por el director de la Maestría en Ciencias de los Materiales, Hernando Ariza Calderón, quien expone el caso del estudiante Álvaro Andrés Salazar Jaramillo.

7. MERITORIA

7.1 Oficio No.6811 del 29 de julio del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básica y Tecnologías, Eduardo Arango Posada,

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

presentando solicitud de reconocimiento como meritorio al siguiente trabajo de grado:

- “GENERACIÓN DE TRAYECTORIAS PARA UN ROBOT MÓVIL EN UN AMBIENTE CONTROLADO UTILIZANDO REDES NEURONALES ARTIFICIALES” presentada por el estudiante Jesús David Riveros López del programa de Tecnología en Electrónica.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio No. 11453 del 5 de agosto del año en curso, enviado por el estudiante Emilsen Ocampo Arenas.

8.2 Oficio No. 11543 del 5 de agosto del año en curso, remitido por el estudiante Emilsen Ocampo Arenas.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el rector encargado, Orlando Salazar Salazar.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que la consejera Fabiola Restrepo Sánchez le manifestó, vía telefónica, que debe asistir en el día de hoy a partir de las 8:00 de la mañana a la Oficina de Colpensiones, excusándose por llegar tarde a la sesión del Consejo.

El Rector encargado Orlando Salazar Salazar leyó el orden del día, lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 ACTA No. 011 DEL 31 DE JULIO DEL AÑO 2013

El señor Rector encargado inició la revisión del acta referenciada, página por página. En la página 3, punto 6.5, solicitó cambiar el término “reingreso” por “inscripción extemporánea”; también sugirió, en la página 10, párrafo 1, corregir “anteriores visitas”. El consejero Arlés López Espinosa recomendó que los Consejeros confirmen durante el transcurso de la sesión si el asunto discutido es aprobado como una decisión o si queda como un comentario general. En la página 10, último párrafo, la consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño solicitó agregar lo siguiente: “y sus directores para que los aspirantes se contacten y muestren una propuesta al momento de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012

presentarse a la Maestría". En la página 11, párrafo 6, renglón 7, la consejera Patricia Landázuri solicitó agregar la siguiente frase "Por considerar que la sanción fue muy leve". Los Consejeros Orlando Salazar Salazar, Arlés López Espinosa y Giovanni Andrés Cruz Pérez se abstuvieron de votar la aprobación del Acta No.011. Posteriormente el señor Rector encargado sometió a consideración el Acta No. 011 del 31 de julio de 2013, incluyendo las sugerencias de corrección gramatical. Fue aprobada por los demás asistentes.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se modifican los Artículos segundo y tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011, que estableció los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante Memorando General No.7660 del 21 de agosto del año 2013.

El señor Rector encargado recordó que este proyecto de Acuerdo será analizado en esta sesión para su recomendación ante el Consejo Superior que es el organismo al cual corresponde discutir su aprobación. Recordó igualmente que el Acuerdo se promovió como una iniciativa institucional, para hacer un reconocimiento a los docentes ocasionales que venían realizando una labor de apoyo a los procesos de acreditación en los diferentes programas. Preciso además que el concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío "50 años", está pensado para proveer veinte (20) plazas en equivalencia de tiempos completos, en el periodo comprendido entre el año 2011 y 2013 y que para las plazas que queden vacantes se hará una nueva convocatoria en el año 2014, para todos los programas que cumplieron con los requisitos establecidos en este Acuerdo. Indicó así mismo que por lo anterior se presentó este proyecto de modificación por cuanto, en estos momentos por falta de claridad, el concurso convocado puede ser ganado por un docente que no sea del programa convocante. Señaló igualmente que tampoco había claridad sobre las horas reconocidas a los concursantes por extensión.

El señor Rector encargado prosiguió con la revisión del proyecto de Acuerdo, artículo por artículo. Sobre el **Artículo Primero** de la propuesta que modifica el Artículo segundo, la consejera Estella López de Cadavid sugirió que, para evitar ciertas situaciones injustas, se le permita concursar a aquellos profesores ocasionales, que en el momento de la convocatoria se encuentran desempeñando el cargo de directores de programa. Los consejeros aprobaron la recomendación y propusieron el siguiente párrafo el cual como párrafo 1, queda así: "Podrá también participar el docente que al momento de la convocatoria este desempeñando la función de director de programa, siempre y cuando haya estado vinculado como docente ocasional cinco (5) años antes de posesionarse como director en ese programa".

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012

El señor Rector encargado recordó que en el Artículo Primero de la propuesta se plantea que el programa para el cual se realiza el concurso excepcional de méritos "50 años" y al que están vinculados los profesores ocasionales, debe tener Acreditación de Alta Calidad o tener radicado en la Vicerrectoría Académica el informe final de Autoevaluación con fines de Acreditación, con el visto bueno por parte del Comité Central de Calidad Académica para ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (C.N.A.), o haber recibido visita de evaluación externa por pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación (C.N.A.) para Acreditación de alta Calidad. Sobre el particular indicó que este Comité ya fue creado por resolución de Rectoría, en donde hay un representante por Facultad el cual debe pertenecer a un programa acreditado.

El consejero William García Rodríguez comentó que dicha modificación del numeral 4, del Artículo 1, tiene un mayor grado de dificultad, en cuanto que en el anterior texto bastaba con la radicación del informe final de autoevaluación, lo cual puede dejar en desventaja a algunos programas que tienen retrasos en dicho proceso. Así mismo indicó que el párrafo 3 del Artículo Primero, antes párrafo 2, debe referirse a "las áreas" y no a los "perfiles", por cuanto ese tema ya fue ampliamente discutido en las Facultades y el consenso respaldó privilegiar las áreas en este proceso. El consejero Arlés López Espinosa sugirió incluir ambos términos en el párrafo, es decir, "áreas y perfiles". Los Consejeros acordaron dejar únicamente el término "áreas".

El señor Rector encargado sometió a consideración el Artículo Primero de la propuesta, con la modificación en donde se incluye el párrafo 1 y el ajuste realizado al párrafo 3, antes segundo, previa revisión de la Oficina Jurídica de la Institución. Votaron a favor 11 consejeros y el consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez se abstuvo de votar.

Siendo las 9:20 de la mañana se hizo presente a la sesión el consejero Jhon Jairo Hernández Montilla.

El Rector encargado continuó con la revisión del **Artículo Segundo**, el cual modifica los numerales sexto y séptimo del artículo tercero, del Acuerdo del Consejo Superior No.11 del año 2011. Explicó además que en ese artículo tercero en su numeral 6, sobre extensión, se precisó que la participación en extensión no bonificable y/o bonificable será certificada por el Centro de Extensión de la Universidad del Quindío. Indicó que el numeral tiene 3 párrafos en donde se establece la cantidad de 468 horas, como las máximas reconocidas en un año por servicios de extensión, lo cual fue tomado del Acuerdo del Consejo Superior No.023 del 21 de diciembre del año 2006, el cual establece que el 33% de la labor académica es aplicable a servicios de extensión no bonificable. La consejera Estella López de Cadavid comentó que se debe aclarar lo relativo al número de horas de labor académica que se les reconoce a los docentes catedráticos, por cuanto no hay claridad de criterios en el momento de la liquidación de estas horas de labor académica. La consejera Patricia Landázuri recomendó que

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012

se exprese claramente en el proyecto de Acuerdo que los cálculos para las horas dedicadas a extensión tienen en cuenta las 16 semanas, mínimo, que se deben aplicar a la docencia directa.

Seguidamente los Consejeros discutieron ampliamente la cantidad de semanas y de horas que deben ser tenidas en cuenta para la modificación del artículo tercero y acordaron que en el párrafo 2, del numeral 6, del Artículo Tercero, se incluya al final la frase: "en concordancia con el Acuerdo del Consejo Superior No.014 del 24 de julio de 2006". Votaron a favor 11 Consejeros y los Consejeros Giovanni Andrés Cruz Pérez y Jhon Jairo Hernández Montilla se abstuvieron de votar.

Igualmente, los Consejeros acordaron suprimir en el numeral 6 relacionado con la **Extensión**, la frase "la primera por la Vicerrectoría Académica y acordaron que dicho numeral quedaría Así: "**Extensión:** Por la participación en extensión no bonificable (Social o Solidaria) y/o bonificable (remunerada) en la Universidad del Quindío y debidamente certificada por el Centro de Extensión de la Universidad del Quindío o quien haga sus veces, se reconocerán: Tres (3) puntos por un (1) año, seis (6) puntos por dos (2) años y diez (10) puntos por tres (3) años o más de participación de extensión. De la misma manera sugirieron suprimir el Párrafo 3 del mismo numeral. Votaron a favor 11 Consejeros y los Consejeros Giovanni Andrés Cruz Pérez y Jhon Jairo Hernández Montilla se abstuvieron de votar.

El señor Rector encargado prosiguió con el párrafo 3, del numeral 7, del artículo segundo, en donde se dispone que la experiencia en autoevaluación y/o Acreditación que se tendrá en cuenta por parte de la Vicerrectoría Académica, será la que aparece en la agenda docente (labor académica) registrada en Academusoft, en los últimos cinco (5) años. El consejero William García Rodríguez señaló que muchas labores de extensión de los docentes no aparecen registradas en Academusoft. El consejero Eduardo Arango Posada indicó que no existen formatos donde se registre la labor de extensión que desarrollan muchos docentes. La consejera Patricia Landázuri señaló que muchos docentes desarrollan labores de extensión social que también se consideran no bonificables, lo cual podría estar contradiciendo el planteamiento de la modificación; teniendo en cuenta además que la Vicerrectoría de Investigaciones únicamente puede certificar las horas de extensión bonificables.

El señor Rector encargado puso a consideración el artículo segundo, que modifica los numerales sexto y séptimo del Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio del año 2011, incluyendo las observaciones propuestas por los Consejeros. Fue aprobado por 11 consejeros y dos de ellos se abstuvieron de votar.

Igualmente, 11 Consejeros aprobaron recomendar, ante el Consejo Superior para su correspondiente aprobación, el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican los Artículos segundo y tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011, el cual estableció los requisitos

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío”.

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 Oficios con radicación interna No. 5221 y 5222 del 16 de agosto del año en curso, enviada por el Vicerrector Académico, quien actuando como interventor de las comisiones de estudio de los docentes de la Institución, remite las solicitudes de las comisiones de estudio de los profesores Jorge Alberto López García del programa de Licenciatura en Educación física y Deportes y Ligia Janet Molina Rico del programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

El señor Rector encargado prosiguió con las comisiones de estudio descritas y le cedió la palabra al consejero Arlés López Espinosa, quien expuso que estas solicitudes de comisiones de estudio cumplieron con todos los requisitos establecidos, según lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior No.004 del 25 de febrero de 2010.

Los consejeros aprobaron, por unanimidad, recomendar ante el Consejo Superior, las comisiones de estudio presentadas.

5.2 Oficio con radicación interna No. 11987 del 12 de agosto de 2013, remitido por la docente Olga Lucia Rendón García quien solicita autorización para realizar estudios de Doctorado en España, se anexa concepto jurídico y oficio con radicación interna No.12525 del 22 de agosto de 2013.

Siendo las 10:10 de la mañana se hizo presente la consejera Fabiola Restrepo Sánchez.

El señor Rector encargado leyó el oficio referido. La consejera Patricia Landázuri recordó que esta Comisión de Estudios ya había sido autorizada por el Consejo Superior y aplazada por este mismo Órgano de Gobierno, por tal razón recomendó que esta nueva solicitud sea trasladada al Consejo Superior por ser de su competencia. El consejero Roberto Estefan Chehab leyó una comunicación por medio de la cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, le había respondido a la docente Olga Lucia Rendón García, en el sentido de que es pertinente, de acuerdo al Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad, un doctorado en el área que ella solicita y así mismo, que un tiempo de cuatro años para adelantar un doctora es acertado, condicionado al plan de estudios del mismo. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño consultó sobre la pertinencia del concepto jurídico adjunto. El señor Rector encargado advirtió que la consulta jurídica obedece al cambio de las condiciones de la Comisión de Estudios aprobada por el Consejo Superior y detalló también que al cambiar la docente el programa de doctorado, se debe revisar si el nuevo plan de estudios responde a las necesidades del Plan Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

El consejero Arlés López Espinosa recordó que los Consejos de Facultad establecen los requisitos y obligaciones para esas convocatorias y advirtió que el Consejo Superior pudo haber incurrido en extralimitación de funciones, cuando le aprueba a esta docente el aplazamiento para iniciar el doctorado por razones de fuerza mayor y caso fortuito, las cuales tienen que ver con la no aceptación de la docente en el doctorado al que inicialmente se postuló; es decir, la no aceptación del postulante en el programa del doctorado no se puede considerar según la ley como fuerza mayor o caso fortuito. Además solicitó que esta consideración se registre en el acta.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que lo más conveniente en este caso es responderle a la docente que el Consejo Académico no es competente para atender el tema expuesto y por tanto se limita a remitir su solicitud al Consejo Superior por ser de su competencia de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011. El señor Rector encargado sometió a consideración esta sugerencia y fue aprobada por unanimidad por los Consejeros.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No. 10987 del 27 de julio de 2013, remitido por la estudiante Diana Isabel Puerta Valderrama, quien solicita inscripción al programa de Lenguas Modernas nocturna.

El señor Rector encargado explicó que la estudiante Diana Isabel Puerta Valderrama, del programa de Biología, con proyecto de grado registrado, solicitó inscripción al programa de Lenguas Modernas nocturno, sin embargo, indicó que bajo la actual normativa ningún estudiante podrá matricularse simultáneamente en más de un programa académico de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Estudiantil. Así mismo confirmó que según la lista de admitidos para el presente periodo, la estudiante no está admitida en el programa de Lenguas Modernas. Por otro lado indicó que este tipo de propuesta se incluyó en la reforma del Estatuto Estudiantil, pero hasta que no sea aprobada por el Consejo Superior no puede darse aplicación diferente a lo establecido en el estatuto vigente.

El señor Rector encargado puso a consideración de los Consejeros responderle a la estudiante en los términos manifestados, es decir, que la actual reglamentación de la Universidad no permite que un estudiante se encuentre inscrito en dos programas al mismo tiempo. Fue aprobada la sugerencia por unanimidad.

6.2 Memorando General No.6871 del 31 de julio del año en curso, remitido por la Jefe Oficina Asuntos Docentes, María De Las Mercedes Girón Vanderhuck, quien remite constancia referente a la entrega de la documentación de un aspirante a las plazas docentes establecidas en el Acuerdo de Convocatoria No.09 de junio 14 de 2013.

Los Consejeros se dieron por enterados del asunto del punto referido.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

6.3 Oficio No. 5202 del 16 de agosto de 2013, remitido por el director de la Maestría en Ciencias de los Materiales, Hernando Ariza Calderón, quien remite el caso del estudiante Álvaro Andrés Salazar Jaramillo.

El consejero Eduardo Arango Posada explicó que el año pasado el estudiante fue nombrado como auxiliar en el laboratorio del posgrado de Ciencias de los Materiales, con lo cual obtuvo recursos para adelantar el proceso de presentación y sustentación de la tesis de maestría; sin embargo, por no haber cancelado la continuidad académica, el estudiante no podrá graduarse en el mes de septiembre. El señor Rector encargado precisó que según lo expuesto por el director de la maestría solicitó que se estudie la posibilidad de que el estudiante pueda graduarse en dicha fecha.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez expresó que en este caso se evidencia una irregularidad y es que el estudiante sustentó sin el cumplimiento de los requisitos. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño solicitó que se registre en el acta que ella se abstiene de tomar cualquier decisión sobre este caso, por cuanto el estudiante ha desarrollado algunos procesos sin el acatamiento de la normatividad institucional.

El señor Rector encargado recomendó que se le responda al director de la maestría en términos de solicitarle el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Posgrados y además que este Consejo se da por enterado de la situación del estudiante Andrés Salazar. Así mismo indicó que el trámite correspondiente para que el estudiante se pueda graduar en el mes de octubre se puede diligenciar directamente en la Vicerrectoría Académica.

Los Consejeros aprobaron por unanimidad la sugerencia.

7. MERITORIA

7.1 Los Consejeros aprobaron por unanimidad el reconocimiento de meritorio a los trabajos de grado descrito en el punto de la agenda.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio No. 11453 del 5 de agosto del año en curso, remitido por la estudiante Emilsen Ocampo Arenas.

El señor Rector encargado manifestó que el asunto de esta correspondencia ya fue resuelto en la Vicerrectoría Académica.

8.2 Oficio No. 11543 del 5 de agosto del año en curso, remitido por la estudiante Emilsen Ocampo Arenas.

Los consejeros se dieron por enterados del asunto del oficio.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Roberto Estefan Chehab se pronunció sobre la lentitud de la Oficina de Gestión Documental para el trámite de la correspondencia, manifestó que esta situación está generando muchas dificultades en la Facultad de Ciencias de la Salud, como el caso crítico de los derechos de petición. Sobre el tema el señor Rector encargado recordó el caso de un oficio de INVIAS, el cual tenía un término de 3 días para responder y ese plazo se venció sin que la comunicación fuera atendida por la Facultad de Ingeniería. Los consejeros acordaron que esta situación se le haga saber al señor rector Alfonso Londoño Orozco, de tal manera que se tomen las medidas pertinentes.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla informó que el movimiento estudiantil entregó hoy, ante el Gobierno Nacional, la propuesta de ley alternativa de educación, sustentada por la Mesa Ampliada Nacional de Estudiantes, MANE. Por lo anterior solicitó un permiso académico para que los estudiantes salgan a una movilización de respaldo a esta iniciativa, a las 10 AM, el día de mañana y advirtió que estas expresiones estudiantiles cuentan con el aval dado por el señor rector Alfonso Londoño Orozco en forma verbal.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez consideró que una forma de respaldar estas iniciativas estudiantiles es que los profesores no programen trabajos y exámenes para esta fecha, de tal forma que no se obstaculice el proceso.

El consejero Roberto Estefan Chehab solicitó que se tenga en cuenta la situación de algunos estudiantes del programa de Medicina, quienes se encuentran desarrollando actividades programadas de clínicas; así mismo recordó el compromiso de los estudiantes de cuidar la infraestructura de la Institución y de controlar de alguna forma que no haya infiltración de personas ajenas a la Universidad y tampoco el consumo de alcohol y otras sustancias psocoactivas.

El señor Rector encargado sometió a consideración la propuesta de otorgar este permiso académico para facilitar la participación de la marcha estudiantil. Fue aprobada por unanimidad y se le encomendó a la secretaria general para que divulgue un comunicado corto, a través de la página Web de la Universidad, sobre la realización de este evento.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla advirtió que el fenómeno de la droga en la Universidad no solamente tiene que ver con las drogas blandas, como la marihuana, sino que ya se está dando el consumo de drogas sintéticas y otras sustancias que alteran el estado de conciencia de los estudiantes, lo cual hace más compleja esta situación.

El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que el señor Rector no se opone a las ventas ambulantes al interior de la Universidad, sino que lo

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

prioritario es que esta actividad se realice en forma ordenada y reglamentada y clara. Por lo anterior advirtió que no es cierto que estas ventas se vayan a prohibir, porque en realidad lo que se está buscando es racionalizar esta actividad. El consejero William García Rodríguez comentó que lo que se está impulsando es que con este tipo de actividad los estudiantes puedan pagar sus matrículas; sin embargo, agregó, que ciertas personas han convertido este trabajo en una labor de lucro personal.

El consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez advirtió que se debe enfatizar que las ventas se encuentren a cargo de estudiantes y no de personas ajenas a la Universidad, o de egresados. El consejero Arlés López Espinosa hizo un llamado para realizar un trabajo conjunto con los estudiantes, de tal manera que se organice la actividad de las ventas ambulantes en la Institución. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño llamó la atención sobre el tema de la salud pública que se encuentra implícito en el asunto de las ventas ambulantes, por tanto indicó que es muy importante introducir el aspecto de la acertada manipulación de alimentos y el control de la contaminación cruzada.

El señor Rector encargado recordó la instrucción del Consejo Superior con respecto al año sabático y sobre el particular señaló que dependiendo del presupuesto asignado por año, se establecerá un cupo específico para los docentes que llenan los requisitos. Sobre lo anterior indicó que para este año se asignó un cupo de año sabático por Facultad y se designó al Consejo Académico para que establezca un calendario para la convocatoria de estos cupos y sugirió que se delegue en los Consejos de Facultad esta función. Los Consejeros aprobaron por unanimidad que los Consejos de Facultad establezcan el calendario para la convocatoria del cupo para año sabático.

El señor Rector encargado informó que el programa de Tecnología Agropecuaria tiene en este momento 11 matriculados y por tanto sometió a votación si se aprueba la apertura de este grupo, teniendo en cuenta que no cumple con el mínimo de 20 estudiantes matriculados, como punto de equilibrio exigido por la Institución; recordó también que en ciertos programas como en Licenciatura en Matemáticas, Filosofía o Física, cuyas inscripciones son anuales, se permiten grupos reducidos por la categoría que estos tienen de Ciencias Básicas y Humanas; así mismo el programa de Tecnología en Instrumentación no se abrió por la baja inscripción que tuvo.

El consejero Eduardo Arango Posada comentó que se realizó un gran esfuerzo de divulgación para el programa de Tecnología en Instrumentación electrónica, con visitas a los hogares, y se logró matricular 18 estudiantes.

La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño comentó que es conveniente conocer quién autorizó la matrícula de los 11 estudiantes, puesto que esa orden no salió de la Facultad de Ciencias Agroindustriales.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

Para aclarar la situación los consejeros solicitaron la presencia de la jefe de la Oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico, Nelly Restrepo Sánchez y del director del programa Julián Tobón Velásquez. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño manifestó que existen dudas sobre el trámite que se le dio a los inscritos en el programa de Tecnología Agropecuaria, de los cuales solo aparecen matriculados 11 personas, desconociendo la recomendación de la Universidad de no abrir grupos con menos de 20 matriculados. La consejera Patricia Landázuri preguntó acerca de quién autorizó la matrícula de esos 11 aspirantes. La funcionaria Nelly Restrepo Sánchez explicó que en el momento de la selección de admitidos, había registrados 22 aspirantes inscritos para la Tecnología Agropecuaria, pero que en el momento del proceso de matrículas, únicamente la legalizaron 11 aspirantes. Además informó que esta situación fue reportada a Rectoría y a la Vicerrectoría Académica y así mismo esta situación se estuvo tratando con el director del programa, Julián Tobón Velásquez.

El consejero William García Rodríguez consultó sobre las consecuencias para la Universidad de que se devuelva el valor de estas matrículas a las personas que adelantaron el trámite, sobre todo cuando ya se encuentran en la segunda tutoría y ya se hicieron contratos con docentes. La funcionaria Nelly Restrepo Sánchez indicó que dicho seguimiento debe hacerse desde la primera tutoría y en ese momento, si la cantidad de estudiantes no es la requerida por la Universidad para poder abrir un grupo, se determina la continuidad o no del grupo y si se da este último caso se procede a la devolución de la matrícula.

El docente Julián Tobón Velásquez, quien fue invitado a la discusión de este punto como director del programa de Tecnología Agropecuaria manifestó que cuando se tuvo la lista de los 22 admitidos se les hicieron las llamadas correspondientes pero en el momento de la realización de las matrículas solamente aparecieron 11 estudiantes, a quienes se les entregaron los módulos, se iniciaron las actividades y en el momento van para la tercera tutoría. Además aclaró que en ningún momento él autorizó la apertura del grupo, solamente se sujetó al proceso de matrículas con el agravante del poco tiempo que tuvieron los estudiantes para consignar el valor de la matrícula, por motivo de la ampliación del plazo de inscripción para estos grupos. El señor Rector encargado manifestó que el docente Julián Tobón Velásquez se tomó una atribución que no le correspondía, al autorizar la apertura de este grupo y recordó que la política de la Universidad es que no se abren grupos con menos de 20 estudiantes matriculados en Armenia, de tal manera que se respete el punto de equilibrio.

La consejera Patricia Landázuri comentó que no se puede perjudicar a estos estudiantes, por cuanto el proceso académico ya va para la tercera tutoría y además hay contratos de docentes vigentes; por tanto sugirió que se autorice la continuidad de este grupo y se le haga un llamado de atención por escrito al director del programa, por no haber aplicado el control correspondiente en este caso. El consejero Roberto Estefan Chehab

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 012**

consideró que en este caso el director del programa no obró de mala fe, sino que se sujetó a la dinámica de estos grupos de la educación a distancia, en donde varios de ellos solicitaron plazo para pagar la matrícula y otros ni siquiera recibieron los mensajes electrónicos enviados por la Universidad. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla señaló que los estudiantes ya tienen un derecho adquirido y por tanto se debe aprobar la continuación del grupo.

El señor Rector encargado sometió a consideración la propuesta de aprobar la continuación del proceso académico del grupo de 11 estudiantes de la Tecnología Agropecuaria. Los consejeros Gonzalo Jiménez Cleves, José Joaquín Vila Ortega, Orlando Salazar Salazar y Roberto Estefan Chehab se abstuvieron de votar. Los otros Consejeros aprobaron la sugerencia. También, por unanimidad, los Consejeros aprobaron emitir una comunicación en donde se recomienda a los directores de programa cumplir cabalmente con la instrucción de no iniciar actividades con grupos que tengan menos de 20 matriculados en Armenia.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:10 A.M.


ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Presidente (e)

Franceline B.


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General